

Primer declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante.

Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

01	NIF	02	Primer apellido
03	Segundo apellido	04	Nombre

Sexo del primer declarante:

H: hombre 05
M: mujer

Estado civil (el 31-12-2006)

Soltero/a 06
Casado/a 07
Viudo/a 08
Divorciado/a o separado/a legalmente 09

Fecha de nacimiento

10

Grado de minusvalía. Clave (véase la Guía)

11

Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT

Si desea suscribirse al citado servicio para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar en la casilla 31 el número de teléfono móvil

12

Domicilio habitual actual del primer declarante

15	Tipo de Vía	16	Nombre de la Vía Pública	17	Tipo de numeración	18	Número de casa	19	Calificador del número	20	Bloque	21	Portal	22	Escal.	23	Planta	24	Puerta
25	Datos complementarios del domicilio										Localidad / Población (si es distinta del Municipio)								
27	Código Postal		28	Nombre del Municipio			29	Provincia		30	Teléfono fijo		31	Teléfono móvil		Núm. de fax			

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, etc.)

35

Datos complementarios del domicilio

36

Población / Ciudad

37

e-mail

38

Código postal (ZIP)

39

40

Provincia / Región / Estado

41

País

42

43

Código país

44

45

Teléfono fijo

44

Teléfono móvil

45

Núm. de fax

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene el domicilio habitual

Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también los datos de las plazas de garaje adquiridas conjuntamente con la misma, con un máximo de dos.

Titularidad (clave)

50
50
50

Porcentaje/s de participación (en caso de propiedad o usufructo)

Primer declarante:	51	Cónyuge:	52
Primer declarante:	51	Cónyuge:	52
Primer declarante:	51	Cónyuge:	52

Situación (clave)

53
53
53

Referencia catastral

54
54
54

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge, en caso de tributación conjunta.

En caso de tributación individual o si el cónyuge no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos del mismo que se solicitan.

61	NIF	62	Primer apellido
63	Segundo apellido	64	Nombre

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer)

65

Fecha de nacimiento del cónyuge

66

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (véase la Guía)

67

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF

68

(Consigne una "X" si el cónyuge no es residente en territorio español y, además, no es contribuyente del IRPF).

Suscripción del cónyuge al servicio de alertas a móviles de la AEAT

Si el cónyuge desea suscribirse al citado servicio para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar el número de teléfono móvil en la casilla 31 (solamente en caso de declaración conjunta)

69

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio habitual del primer declarante)

15	Tipo de Vía	16	Nombre de la Vía Pública	17	Tipo de numeración	18	Número de casa	19	Calificador del número	20	Bloque	21	Portal	22	Escal.	23	Planta	24	Puerta
25	Datos complementarios del domicilio										Localidad / Población (si es distinta del Municipio)								
27	Código Postal		28	Nombre del Municipio			29	Provincia		30	Teléfono fijo		31	Teléfono móvil		Núm. de fax			

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35

Datos complementarios del domicilio

36

Población / Ciudad

37

e-mail

38

Código postal (ZIP)

39

40

Provincia / Región / Estado

41

País

42

43

Código país

44

45

Teléfono fijo

44

Teléfono móvil

45

Núm. de fax

Representante

75	NIF	76	Apellidos y nombre o razón social
----	-----	----	-----------------------------------

Fecha y firma

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonios que opten por tributación conjunta):

Primer declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante.

Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

01	NIF	02	Primer apellido
03	Segundo apellido	04	Nombre

Sexo del primer declarante:

H: hombre 05
M: mujer 06

Estado civil (el 31-12-2006)

Soltero/a 06
Casado/a 07
Viudo/a 08
Divorciado/a o separado/a legalmente 09

Fecha de nacimiento

10

Grado de minusvalía. Clave (véase la Guía)

11

Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT

Si desea suscribirse al citado servicio para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar en la casilla 31 el número de teléfono móvil

12

Domicilio habitual actual del primer declarante

15	Tipo de Vía	16	Nombre de la Vía Pública	17	Tipo de numeración	18	Número de casa	19	Calificador del número	20	Bloque	21	Portal	22	Escal.	23	Planta	24	Puerta
25	Datos complementarios del domicilio										Localidad / Población (si es distinta del Municipio)								
27	Código Postal		28	Nombre del Municipio		29	Provincia		30	Teléfono fijo		31	Teléfono móvil		Núm. de fax				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, etc.)

35	Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, etc.)																		
36	Datos complementarios del domicilio										Población / Ciudad				e-mail				
39	Código postal (ZIP)		40	Provincia / Región / Estado		41	País		42	Código país		43	Teléfono fijo		44	Teléfono móvil		Núm. de fax	

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene el domicilio habitual

Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también los datos de las plazas de garaje adquiridas conjuntamente con la misma, con un máximo de dos.

Titularidad (clave)

50
50
50

Porcentaje/s de participación (en caso de propiedad o usufructo)

Primer declarante:	51	Cónyuge:	52
Primer declarante:	51	Cónyuge:	52
Primer declarante:	51	Cónyuge:	52

Situación (clave)

53
53
53

Referencia catastral

54
54
54

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge, en caso de tributación conjunta.

En caso de tributación individual o si el cónyuge no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos del mismo que se solicitan.

61	NIF	62	Primer apellido
63	Segundo apellido	64	Nombre

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer)

65

Fecha de nacimiento del cónyuge

66

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (véase la Guía)

67

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF

(Consigne una "X" si el cónyuge no es residente en territorio español y, además, no es contribuyente del IRPF).

68

Suscripción del cónyuge al servicio de alertas a móviles de la AEAT

Si el cónyuge desea suscribirse al citado servicio para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar el número de teléfono móvil en la casilla 31 (solamente en caso de declaración conjunta)

69

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio habitual del primer declarante)

15	Tipo de Vía	16	Nombre de la Vía Pública	17	Tipo de numeración	18	Número de casa	19	Calificador del número	20	Bloque	21	Portal	22	Escal.	23	Planta	24	Puerta
25	Datos complementarios del domicilio										Localidad / Población (si es distinta del Municipio)								
27	Código Postal		28	Nombre del Municipio		29	Provincia		30	Teléfono fijo		31	Teléfono móvil		Núm. de fax				

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, etc.)

35	Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, etc.)																		
36	Datos complementarios del domicilio										Población / Ciudad				e-mail				
39	Código postal (ZIP)		40	Provincia / Región / Estado		41	País		42	Código país		43	Teléfono fijo		44	Teléfono móvil		Núm. de fax	

Representante

75	NIF	76	Apellidos y nombre o razón social
----	-----	----	-----------------------------------

Fecha y firma

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonios que opten por tributación conjunta):

Situación familiar

• Hijos y descendientes solteros menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2006, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

N.º de orden	Fecha de fallecimiento
87	88 2,0,0,6
87	88 2,0,0,6

• Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2006 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo 100 | 2,0,0,6

Opción de tributación

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla correspondiente a la misma) { Tributación individual 101
Tributación conjunta 102

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2006

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia en 2006 (véase la Guía) 103

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía) 106

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2007

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2007 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla 110

En caso de matrimonio, si desea/n el envío individualizado del borrador y/o de los datos fiscales del ejercicio 2007, marque con una "X" esta casilla (véase la Guía) 111
(En este caso, la Agencia Tributaria enviará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, y/o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

Situación familiar

Hijos y descendientes solteros menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2006, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

N.º de orden	Fecha de fallecimiento
87	88 2,0,06
87	88 2006

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2006 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo

Día	Mes	Año
100		2,0,06

Opción de tributación

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla correspondiente a la misma)

Tributación individual	101
Tributación conjunta	102

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2006

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia en 2006 (véase la Guía)

103

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía)

106

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2007

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2007 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla

110

En caso de matrimonio, si desea/n el envío individualizado del borrador y/o de los datos fiscales del ejercicio 2007, marque con una "X" esta casilla (véase la Guía)

111

(En este caso, la Agencia Tributaria enviará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, y/o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

A Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Ingresos íntegros	001			
Valoración	002			
Ingresos a cuenta	003			
Ingresos a cuenta repercutidos	004			
Ingresos íntegros (002 + 003 - 004)	005			
Retribuciones en especie (excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)	006			
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social. Importes que se imputan al contribuyente	007			
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	008			
Reducciones (artículos 17, apartados 2 y 3, y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	009			
Gastos deducibles: Cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales de Funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares	010			
Cuotas satisfechas a sindicatos	011			
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 300,51 euros anuales)	012			
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013			
Rendimiento neto (001 + 005 + 006 + 007 - 008 - 013)	014			
Reducción de los rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004). Véase la Guía	015			
Rendimiento neto reducido (014 - 015)	020			

B Rendimientos del capital mobiliario● **Rendimientos del capital mobiliario (excepto derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996)**

Ingresos íntegros: Intereses de cuentas y depósitos y de activos financieros en general	021			
Intereses de activos financieros con derecho a bonificación (disp. transitoria 11.ª de la Ley del I. sobre Sociedades)	022			
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)	023			
Rendimientos derivados de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	024			
Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros	025			
Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	026			
Otros rendimientos del capital mobiliario	027			
Gastos deducibles: Gastos de administración y depósito de valores admitidos a negociación	028			
Otros gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente en caso de rendimientos derivados de la prestación de asistencia técnica, de arrendamientos de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos)	029			
Rendimiento neto (028 - 031)	030			
Reducciones (artículos 24.2 y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	031			
Reducciones de los rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 5.ª de la Ley del Impuesto). Véase la Guía	032			
Rendimiento neto reducido (032 - 033 - 034)	033			
	034			
	035			

● **Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996**

Saldo de los rendimientos netos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública con rendimientos explícitos adquiridos antes del 31-12-1996 (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	Saldo positivo	036		
Importante: si ha cumplimentado alguna de estas casillas, deberá cumplimentar también el apartado G ₃ de la página 4 de la declaración.	Saldo negativo	037		

C Identificación de inmuebles urbanos e imputación, si procede, de rentas inmobiliarias

Relacione todos los inmuebles urbanos de los que el declarante o declarantes hayan sido propietarios o usufructuarios en algún momento del ejercicio, con excepción de la vivienda habitual, los solares sin edificar, los inmuebles en construcción y los que no sean susceptibles de uso por razones urbanísticas. En su caso, en la casilla "Renta imputada" se consignará el importe de la renta inmobiliaria imputada correspondiente al inmueble de que se trate (véase la Guía).

	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación (*)		Referencia catastral		Uso (*)		Renta imputada (si procede)	
1	040	041	042	043			044	045		
2	046	047	048	049			050	051		
3	052	053	054	055			056	057		
4	058	059	060	061			062	063		
5	064	065	066	067			068	069		
6	070	071	072	073			074	075		

Si procediera relacionar más inmuebles en este apartado, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total rentas imputadas 079

(*) En cada una de estas casillas se consignará la clave numérica que corresponda, respectivamente, a la situación y al uso o destino del inmueble, según la relación de claves que figura en la Guía de la declaración.

D Rendimientos del capital inmobiliario

Ingresos íntegros computables	080			
Gastos fiscalmente deducibles: Amortización de los inmuebles y demás bienes cedidos conjuntamente con los mismos	081			
Otros gastos fiscalmente deducibles	082			
Atención: el importe de la totalidad de los gastos deducibles no podrá exceder de la cuantía de los rendimientos íntegros.	083			
Rendimiento neto (080 - 083). Atención: el importe de esta casilla no podrá ser negativo	084			
Reducciones (artículo 21.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	085			
Reducciones (artículo 21.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	086			
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 22 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	087			
Rendimiento neto reducido (084 - 085 - 086 + 087)	088			

A Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Ingresos íntegros	001				
Retribuciones en especie (excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)	002				
Valoración					
Ingresos a cuenta	003				
Ingresos a cuenta repercutidos	004				
Ingresos íntegros (002 + 003 - 004)	005				
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social. Importes que se imputan al contribuyente	006				
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	007				
Reducciones (artículos 17, apartados 2 y 3, y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	008				
Gastos deducibles: Cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales de Funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares	009				
Cuotas satisfechas a sindicatos	010				
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 300,51 euros anuales)	011				
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	012				
Total gastos deducibles	013				
Rendimiento neto (001 + 005 + 006 + 007 - 008 - 013)	014				
Reducción de los rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004). Véase la Guía	015				
Rendimiento neto reducido (014 - 015)	020				

B Rendimientos del capital mobiliario● **Rendimientos del capital mobiliario (excepto derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996)**

Ingresos íntegros: Intereses de cuentas y depósitos y de activos financieros en general	021				
Intereses de activos financieros con derecho a bonificación (disp. transitoria 11.ª de la Ley del I. sobre Sociedades)	022				
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)	023				
Rendimientos derivados de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	024				
Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros	025				
Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	026				
Otros rendimientos del capital mobiliario	027				
Total ingresos íntegros	028				
Gastos deducibles: Gastos de administración y depósito de valores admitidos a negociación	029				
Otros gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente en caso de rendimientos derivados de la prestación de asistencia técnica, de arrendamientos de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos)	030				
Total gastos deducibles	031				
Rendimiento neto (028 - 031)	032				
Reducciones (artículos 24.2 y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	033				
Reducciones de los rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 5.ª de la Ley del Impuesto). Véase la Guía	034				
Rendimiento neto reducido (032 - 033 - 034)	035				

● **Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996**

Saldo de los rendimientos netos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública con rendimientos explícitos adquiridos antes del 31-12-1996 (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	Saldo positivo 036 Saldo negativo 037	036		
Importante: si ha cumplimentado alguna de estas casillas, deberá cumplimentar también el apartado G3 de la página 4 de la declaración.		037		

C Identificación de inmuebles urbanos e imputación, si procede, de rentas inmobiliarias

Relacione todos los inmuebles urbanos de los que el declarante o declarantes hayan sido propietarios o usufructuarios en algún momento del ejercicio, con excepción de la vivienda habitual, los solares sin edificar, los inmuebles en construcción y los que no sean susceptibles de uso por razones urbanísticas. En su caso, en la casilla "Renta imputada" se consignará el importe de la renta inmobiliaria imputada correspondiente al inmueble de que se trate (véase la Guía).

	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación (*)		Referencia catastral		Uso (*)		Renta imputada (si procede)	
1	040	041	042	043			044	045		
2	046	047	048	049			050	051		
3	052	053	054	055			056	057		
4	058	059	060	061			062	063		
5	064	065	066	067			068	069		
6	070	071	072	073			074	075		
										Total rentas imputadas
										079

Si procediera relacionar más inmuebles en este apartado, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

(*) En cada una de estas casillas se consignará la clave numérica que corresponda, respectivamente, a la situación y al uso o destino del inmueble, según la relación de claves que figura en la Guía de la declaración.

D Rendimientos del capital inmobiliario

Ingresos íntegros computables	080				
Gastos fiscalmente deducibles: Amortización de los inmuebles y demás bienes cedidos conjuntamente con los mismos	081				
Otros gastos fiscalmente deducibles	082				
Total gastos deducibles	083				
Atención: el importe de la totalidad de los gastos deducibles no podrá exceder de la cuantía de los rendimientos íntegros.					
Rendimiento neto (080 - 083). Atención: el importe de esta casilla no podrá ser negativo	084				
Reducciones (artículo 21.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	085				
Reducciones (artículo 21.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	086				
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 22 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	087				
Rendimiento neto reducido (084 - 085 - 086 + 087)	090				

F Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y ganancias patrimoniales sometidas a retención

Entidades y contribuyentes partícipes

Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad 200

NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas 201

Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad 202

Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª
200	200	200
201	201	201
202	202	202

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Rendimientos del capital mobiliario:

Rendimiento neto atribuido por la entidad 203

Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía) 204

Rendimiento neto computable (203 - 204) 205

203	203	203
204	204	204
205	205	205

Total

Rendimientos del capital inmobiliario:

Rendimiento neto atribuido por la entidad 206

Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía) 207

Rendimiento neto computable (206 - 207) 208

206	206	206
207	207	207
208	208	208

Total

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención imputables a 2006:

Con período de generación igual o inferior a un año:

Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad 212

Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad 213

212	212	212
213	213	213

Total

Con período de generación superior a un año:

Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad 214

Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad 215

214	214	214
215	215	215

Total

Retenciones e ingresos a cuenta:

Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos. Importe 216

216	216	216
-----	-----	-----

Total

743

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta

• Ganancias y pérdidas derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Sociedades y Fondos de Inversión

Contribuyente titular de las acciones o participaciones 290

NIF de la Sociedad o Fondo de Inversión 291

Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3
290	290	290
291	291	291

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Resultados con período de generación igual o inferior a un año:

Positivos: Ganancias patrimoniales netas 292

Negativos: Pérdidas patrimoniales netas 293

292	292	292
293	293	293

Totales

Resultados con período de generación superior a un año:

Positivos: Ganancias patrimoniales netas 294

Negativos: Pérdidas patrimoniales netas 295

294	294	294
295	295	295

Total

300

301

302

303

• Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Premios en metálico obtenidos por el/los declarante/s. Importe total 305

305

Premios en especie obtenidos por el/los declarante/s 306

306	307	308
-----	-----	-----

Importe computable (306 + 307 - 308)

309

G2 Exención total por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2006 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía) 450

450	451	452	453	454
-----	-----	-----	-----	-----

Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual 451

Importe reinvertido hasta el 31-12-2006 en la adquisición de una nueva vivienda habitual 452

Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en los dos años siguientes a la transmisión en la adquisición de una nueva vivienda habitual 453

Ganancia patrimonial exenta por reinversión 454

G3 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte general de la renta del período impositivo:

Suma de ganancias patrimoniales (223 + 300 + 305 + 309) 460

460	461
-----	-----

Suma de pérdidas patrimoniales (224 + 301) 461

Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo:

{ Si la diferencia (460 - 461) es positiva 470

{ Si la diferencia (460 - 461) es negativa 462

470	462
-----	-----

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo:

Suma de ganancias patrimoniales y saldo positivo de la casilla 036 (225 + 302 + 036) 463

463	464
-----	-----

Suma de pérdidas patrimoniales y saldo negativo de la casilla 037 (226 + 303 + 037) 464

Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo:

{ Si la diferencia (463 - 464) es positiva 477

{ Si la diferencia (463 - 464) es negativa 465

477	465
-----	-----

F Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y ganancias patrimoniales sometidas a retención

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Entidades y contribuyentes partícipes				
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200	200	200	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	201	201	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202	202	202	
Rendimientos del capital mobiliario:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	203	203	203	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	204	204	204	
Rendimiento neto computable (203 - 204)	205	205	205	220
Rendimientos del capital inmobiliario:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	206	206	206	Total
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	207	207	207	
Rendimiento neto computable (206 - 207)	208	208	208	221
Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención imputables a 2006:				
Con periodo de generación igual o inferior a un año:				Total
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	212	212	212	223
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	213	213	213	224
Con periodo de generación superior a un año:				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	214	214	214	225
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	215	215	215	226
Retenciones e ingresos a cuenta:				Total
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos. Importe	216	216	216	743

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta• **Ganancias y pérdidas derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en Sociedades y Fondos de Inversión**

	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	290	290	290	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
NIF de la Sociedad o Fondo de Inversión	291	291	291	
Resultados con período de generación igual o inferior a un año:				Totales
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	292	292	292	300
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	293	293	293	301
Resultados con período de generación superior a un año:				
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	294	294	294	302
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	295	295	295	303

• **Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico obtenidos por el/los declarante/s. Importe total				305
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (306 + 307 - 308)
Premios en especie obtenidos por el/los declarante/s	306	307	308	309

G2 Exención total por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2006 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía)	450
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	451
Importe reinvertido hasta el 31-12-2006 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	452
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en los dos años siguientes a la transmisión en la adquisición de una nueva vivienda habitual	453
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	454

G3 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte general de la renta del periodo impositivo:			
Suma de ganancias patrimoniales (223 + 300 + 305 + 309)	460		
Suma de pérdidas patrimoniales (224 + 301)	461		
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del periodo impositivo:	{ Si la diferencia (460 - 461) es positiva 470 { Si la diferencia (460 - 461) es negativa 462		
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte especial de la renta del periodo impositivo:			
Suma de ganancias patrimoniales y saldo positivo de la casilla 036 (225 + 302 + 036)	463		
Suma de pérdidas patrimoniales y saldo negativo de la casilla 037 (226 + 303 + 037)	464		
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte especial de la renta del periodo impositivo:	{ Si la diferencia (463 - 464) es positiva 477 { Si la diferencia (463 - 464) es negativa 465		

H Renta del período impositivo: parte general y parte especial**Parte general de la renta del período impositivo:**

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo	470		
Saldo neto de rendimientos e imputaciones de rentas (020 + 035 + 079 + 090 + 220 + 221)	472		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (máximo: 10% de 472)	474		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo. Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (462 - 474)	475		
Parte general de la renta del período impositivo (470 + 472 - 474)	476		
Parte especial de la renta del período impositivo:			
Parte especial de la renta del período impositivo (traslade el importe de la casilla 477 del apartado G ₃ de la página 4 de la declaración)	479		

I Base imponible: parte general y parte especial

Mínimo personal y familiar	Mínimo personal. Importe (véase la Guía)	480			
	Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía)	481			
	Mínimo personal y familiar (480 + 481)	482			
Parte general de la base imponible					
Parte general de la renta del período impositivo		476			
Mínimo personal y familiar: importe de la casilla 482 (como máximo, el importe de la casilla 476)		483			
Parte general de la base imponible (476 - 483)		484			
Parte especial de la base imponible					
Parte especial de la renta del período impositivo		479			
Mínimo personal y familiar: remanente de la casilla 482 no aplicado en la casilla 483 (como máximo, el importe de la casilla 479)		486			
Parte especial de la base imponible (479 - 486)		487			

J Reducciones de la base imponible**• Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares**

Reducción por rendimientos del trabajo (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	490		
Reducción por prolongación de la actividad laboral (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	491		
Reducción por movilidad geográfica (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	492		
Reducción por cuidado de hijos (requisitos e importe: véase la Guía)	493		
Reducción por edad (requisitos e importe: véase la Guía)	494		
Reducción por asistencia (requisitos e importe: véase la Guía)	495		
Reducciones por discapacidad:			
a) Reducción por discapacidad del/de los contribuyente/s (requisitos e importe: véase la Guía)	496		
b) Reducción por discapacidad de ascendientes o descendientes (requisitos e importe: véase la Guía)	497		
c) Reducción por discapacidad de trabajadores activos (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	498		
d) Reducción por gastos de asistencia de los discapacitados (requisitos e importe: véase la Guía)	499		
(*) El importe conjunto de estas cuatro reducciones no podrá superar la cuantía del rendimiento neto reducido consignado en la casilla 020 de la página 3 de la declaración.			
Suma de reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares (suma de las casillas 490 a 499)	500		

• Reducciones por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción.....	501		501	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	502		502	
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2004 y/o 2005	503		503	
Aportaciones realizadas en 2006 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	504		504	
Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)	517			

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general.	Contribuyente con derecho a reducción:	520		Contribuyente con derecho a reducción:	520	
	Aportaciones directas		Contribuciones imputadas	Aportaciones directas		Contribuciones imputadas
Excesos pendientes de 2001 a 2005	521		522	521		522
Aportaciones de 2006 (*)	523		524	523		524
Total con derecho a reducción (suma)	525		526	525		526
						Total con derecho a reducción
						550

(*) Límite máximo y condiciones: véase la Guía.

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente.

Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)	555		
Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de personas con minusvalía en grado igual o superior al 65 por 100.			
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción.....	560		560
N.º de identificación fiscal (NIF) del minusválido partícipe, mutualista o asegurado	561		561
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2003, 2004 y/o 2005	562		562
Aportaciones de 2006 del propio minusválido, incluidas, en su caso, las contribuciones del promotor	563		563
Aportaciones de 2006 realizadas por parientes del minusválido hasta el tercer grado, inclusive	564		564
Aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)	580		

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

H Renta del período impositivo: parte general y parte especial**Parte general de la renta del período impositivo:**

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo	470		
Saldo neto de rendimientos e imputaciones de rentas (020 + 035 + 079 + 090 + 220 + 221)	472		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (máximo: 10% de 472)	474		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo. Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (462 - 474)	475		
Parte general de la renta del período impositivo (470 + 472 - 474)	476		
Parte especial de la renta del período impositivo:			
Parte especial de la renta del período impositivo (traslade el importe de la casilla 477 del apartado G ₃ de la página 4 de la declaración)	479		

I Base imponible: parte general y parte especial

Mínimo personal y familiar	Mínimo personal. Importe (véase la Guía)	480			
	Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía)	481			
	Mínimo personal y familiar (480 + 481)	482			
Parte general de la base imponible	Parte general de la renta del período impositivo	476			
	Mínimo personal y familiar: importe de la casilla 482 (como máximo, el importe de la casilla 476)	483			
Parte general de la base imponible (476 - 483)		484			
Parte especial de la base imponible	Parte especial de la renta del período impositivo	479			
	Mínimo personal y familiar: remanente de la casilla 482 no aplicado en la casilla 483 (como máximo, el importe de la casilla 479)	486			
Parte especial de la base imponible (479 - 486)		487			

J Reducciones de la base imponible**• Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares**

Reducción por rendimientos del trabajo (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	490		
Reducción por prolongación de la actividad laboral (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	491		
Reducción por movilidad geográfica (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	492		
Reducción por cuidado de hijos (requisitos e importe: véase la Guía)	493		
Reducción por edad (requisitos e importe: véase la Guía)	494		
Reducción por asistencia (requisitos e importe: véase la Guía)	495		
Reducciones por discapacidad:			
a) Reducción por discapacidad del/de los contribuyente/s (requisitos e importe: véase la Guía)	496		
b) Reducción por discapacidad de ascendientes o descendientes (requisitos e importe: véase la Guía)	497		
c) Reducción por discapacidad de trabajadores activos (requisitos e importe: véase la Guía) (*)	498		
d) Reducción por gastos de asistencia de los discapacitados (requisitos e importe: véase la Guía)	499		
(*) El importe conjunto de estas cuatro reducciones no podrá superar la cuantía del rendimiento neto reducido consignado en la casilla 020 de la página 3 de la declaración.			
Suma de reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares (suma de las casillas 490 a 499)	500		

• Reducciones por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	501		501		
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	502		502		
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2004 y/o 2005	503		503		
Aportaciones realizadas en 2006 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	504		504		
Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)	517				

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general.	Contribuyente con derecho a reducción:	520			Contribuyente con derecho a reducción:	520		
	Aportaciones directas		Contribuciones imputadas		Aportaciones directas		Contribuciones imputadas	
Excesos pendientes de 2001 a 2005	521		522		521		522	
Aportaciones de 2006 (*)	523		524		523		524	
Total con derecho a reducción (suma)	525		526		525		526	
								Total con derecho a reducción
								550

(*) Límite máximo y condiciones: véase la Guía.

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente.

Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)	555		
Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de personas con minusvalía en grado igual o superior al 65 por 100.			
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	560		560
N.º de identificación fiscal (NIF) del minusválido partícipe, mutualista o asegurado	561		561
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2003, 2004 y/o 2005	562		562
Aportaciones de 2006 del propio minusválido, incluidas, en su caso, las contribuciones del promotor	563		563
Aportaciones de 2006 realizadas por parientes del minusválido hasta el tercer grado, inclusive	564		564
Aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)	580		

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

J Reducciones de la base imponible (continuación)**Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos (excepto en favor de los hijos)**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	590	590	590	
NIF de las personas que reciben las pensiones o anualidades	591	591	591	
Importe satisfecho en 2006 por estos conceptos, por decisión judicial	592	592	592	
				Total con derecho a reducción
				600

Reducción por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Aportaciones con derecho a reducción realizadas por deportistas profesionales o de alto nivel a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales	610
--	-----

(límite máximo y condiciones: véase la Guía)

K Base liquidable general y base liquidable especial**Determinación de la base liquidable general**

Parte general de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 5 de la declaración)	484
Reducciones de la base imponible (si la casilla 484 es positiva y hasta el límite máximo de su importe, salvo la reducción a que se refiere la casilla 626):	
Por circunstancias laborales, personales y familiares. Importe de la casilla 500 que se aplica	620
Por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Importe de la casilla 517 que se aplica	621
Por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	622
Por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Importe de la casilla 555 que se aplica	623
Por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Importe de la casilla 580 que se aplica	624
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 600 que se aplica	625
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 610	626
Base liquidable general sometida a gravamen (484 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626)	630

Determinación de la base liquidable especial

Parte especial de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 5 de la declaración)	487
Remanente de las reducciones de la base imponible no aplicadas anteriormente (si la casilla 487 es mayor que cero y hasta el límite máximo de su importe):	
Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares. Remanente de la casilla 500 que se aplica	631
Reducción por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Remanente de la casilla 517 que se aplica	632
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Remanente de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	633
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Remanente de la casilla 555 que se aplica	634
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Remanente de la casilla 580 que se aplica	635
Reducciones por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 600 que se aplica	636
Base liquidable especial (487 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636)	640

Aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad no reducidas por exceder de los límites establecidos

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones realizadas en 2006 a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que figuran en las casillas 504 de la página 5 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	645
Aportaciones de 2006 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía)	646

Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2006 que figuran en las casillas 523 y 524 de la página 5 de la declaración.

Aportaciones y contribuciones de 2006 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	Contribuyente con derecho a reducción: 653	Contribuyente con derecho a reducción: 653
	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas
	654	655

Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2006 que figuran en las casillas 563 ó 564 de la página 5 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	665
Aportaciones y contribuciones de 2006 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	666

L Determinación de cuotas y resultado de la declaración**Datos adicionales: anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial**

Atención: si cumplimenta esta casilla, la determinación de las cuotas resultantes a que se refieren las casillas 675 y 676 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	674
--	-----

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

	Parte estatal	Parte autonómica
Gravamen de la base liquidable general		
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 630. Cuotas resultantes (véase la Guía)	675	676
Tipos medios de gravamen ($TME = \frac{675}{630} \times 100$; $TMA = \frac{676}{630} \times 100$)	TME	TMA
Gravamen de la base liquidable especial		
Aplicación de los tipos de gravamen especiales al importe de la casilla 640. Cuotas resultantes (véase la Guía)	679	680
Cuotas íntegras		
Cuotas íntegras ($681 = 675 + 679$; $682 = 676 + 680$)	681	682

J Reducciones de la base imponible (continuación)**• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos (excepto en favor de los hijos)**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	590	590	590	
NIF de las personas que reciben las pensiones o anualidades	591	591	591	
Importe satisfecho en 2006 por estos conceptos, por decisión judicial	592	592	592	
				Total con derecho a reducción
				600

• Reducción por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Aportaciones con derecho a reducción realizadas por deportistas profesionales o de alto nivel a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales	610
--	-----

(límite máximo y condiciones: véase la Guía)

K Base liquidable general y base liquidable especial**• Determinación de la base liquidable general**

Parte general de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 5 de la declaración)	484
Reducciones de la base imponible (si la casilla 484 es positiva y hasta el límite máximo de su importe, salvo la reducción a que se refiere la casilla 626):	
Por circunstancias laborales, personales y familiares. Importe de la casilla 500 que se aplica	620
Por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Importe de la casilla 517 que se aplica	621
Por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	622
Por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Importe de la casilla 555 que se aplica	623
Por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Importe de la casilla 580 que se aplica	624
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 600 que se aplica	625
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 610	626
Base liquidable general sometida a gravamen (484 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626)	630

• Determinación de la base liquidable especial

Parte especial de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 5 de la declaración)	487
Remanente de las reducciones de la base imponible no aplicadas anteriormente (si la casilla 487 es mayor que cero y hasta el límite máximo de su importe):	
Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares. Remanente de la casilla 500 que se aplica	631
Reducción por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Remanente de la casilla 517 que se aplica	632
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Remanente de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	633
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Remanente de la casilla 555 que se aplica	634
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Remanente de la casilla 580 que se aplica	635
Reducciones por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 600 que se aplica	636
Base liquidable especial (487 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636)	640

• Aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad no reducidas por exceder de los límites establecidos

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones realizadas en 2006 a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que figuran en las casillas 504 de la página 5 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	645
Aportaciones de 2006 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía)	646

• Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2006 que figuran en las casillas 523 y 524 de la página 5 de la declaración.

Aportaciones y contribuciones de 2006 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	Contribuyente con derecho a reducción: 653	Contribuyente con derecho a reducción: 653
	Aportaciones directas 654	Contribuciones imputadas 655

• Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2006 que figuran en las casillas 563 ó 564 de la página 5 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	665
Aportaciones y contribuciones de 2006 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	666

L Determinación de cuotas y resultado de la declaración**• Datos adicionales: anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial**

Atención: si cumplimenta esta casilla, la determinación de las cuotas resultantes a que se refieren las casillas 675 y 676 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	674
--	-----

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**Gravamen de la base liquidable general**

Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 630. Cuotas resultantes (véase la Guía)	675	676
Tipos medios de gravamen ($TME = \frac{675}{630} \times 100$; $TMA = \frac{676}{630} \times 100$)	TME	TMA

Gravamen de la base liquidable especial

Aplicación de los tipos de gravamen especiales al importe de la casilla 640. Cuotas resultantes (véase la Guía)	679	680
--	-----	-----

Cuotas íntegras

Cuotas íntegras ($681 = 675 + 679$; $682 = 676 + 680$)	681	682
--	-----	-----

L Determinación de cuotas y resultado de la declaración (continuación)**• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico (continuación)****Deducciones**

	Parte estatal		Parte autonómica	
Por inversiones y gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	683		684	
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	685		686	
Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)				
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con financiación ajena	687		688	
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, sin financiación ajena	689		690	
Por construcción o ampliación de la vivienda habitual	691		692	
Por cantidades depositadas en cuentas vivienda	693		694	
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, con financiación ajena	695		696	
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, sin financiación ajena	697		698	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	705		706	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	707		708	
Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según proceda)			709	
Cuotas líquidas				
Cuota líquida estatal ($681 - 683 - 685 - 687 - 689 - 691 - 693 - 695 - 697 - 705 - 707$)	710			
Cuota líquida autonómica ($682 - 684 - 686 - 688 - 690 - 692 - 694 - 696 - 698 - 706 - 708 - 709$)			711	

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida total ($710 + 711$)					722	
Deducción por doble imposición de dividendos:	Saldo pendiente / Deducción 2006	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación			
Deducciones procedentes de 2002 a 2005	723	724	725			
Deducción correspondiente al ejercicio 2006	726	727	728			
Deducción por doble imposición de dividendos: importe que se aplica en esta declaración ($724 + 727$)					729	
Deducción por doble imposición internacional , por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero					730	
Compensación fiscal a los contribuyentes arrendatarios de su vivienda habitual (véase la Guía)					733	
Si ha cumplimentado la casilla 733, consigne el NIF del arrendador de su vivienda habitual		734				
Compensación fiscal por deducción en la adquisición de la vivienda habitual (véase la Guía)					735	
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades):						
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de fiscalmente deducibles de la cuota					736	
Cuota resultante de la autoliquidación ($722 - 729 - 730 - 733 - 735 - 736$)						737

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	738		
Por rendimientos del capital mobiliario:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	739		
Por arrendamientos de inmuebles urbanos:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	740		
Por aplicación del régimen especial de atribución de rentas:	Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	743		
Por ganancias patrimoniales (incluidos premios):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	746		
Contribuyentes que han adquirido dicha condición por cambio de residencia:	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes	748		
Retenciones a cuenta efectivamente practicadas en virtud del artículo 11 de la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003		749		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 738 a 749)				750

• Resultado de la declaración

Cuota diferencial ($737 - 750$)				755
Deducción por maternidad:	Importe de la deducción (véase la Guía)			756
Importe del abono anticipado de la deducción por maternidad correspondiente a 2006				757
Devolución/es acordada/s por la Administración como consecuencia de la tramitación de la solicitud de devolución (modelo 104) correspondiente a 2006				759
Resultado de la declaración ($755 - 756 + 757 + 759$)				760

N Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)	768		
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia ($760 - 768$) positiva o igual a cero	770		

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)	769		
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ($760 - 769$) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770		

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad Sucursal DC Número de cuenta

--	--	--	--

L Determinación de cuotas y resultado de la declaración (continuación)

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico (continuación)

Deducciones	Parte estatal		Parte autonómica	
	Casilla	Importe	Casilla	Importe
Por inversiones y gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	683		684	
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	685		686	
Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)				
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con financiación ajena	687		688	
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, sin financiación ajena	689		690	
Por construcción o ampliación de la vivienda habitual	691		692	
Por cantidades depositadas en cuentas vivienda	693		694	
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, con financiación ajena	695		696	
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, sin financiación ajena	697		698	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	705		706	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	707		708	
Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según proceda)			709	
Cuotas líquidas				
Cuota líquida estatal ($681 - 683 - 685 - 687 - 689 - 691 - 693 - 695 - 697 - 705 - 707$)	710			
Cuota líquida autonómica ($682 - 684 - 686 - 688 - 690 - 692 - 694 - 696 - 698 - 706 - 708 - 709$)			711	

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida total ($710 + 711$)	722		
Deducción por doble imposición de dividendos:			
Saldo pendiente / Deducción 2006		Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Deducciones procedentes de 2002 a 2005	723	724	725
Deducción correspondiente al ejercicio 2006	726	727	728
Deducción por doble imposición de dividendos: importe que se aplica en esta declaración ($724 + 727$)			729
Deducción por doble imposición internacional , por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero			730
Compensación fiscal a los contribuyentes arrendatarios de su vivienda habitual (véase la Guía)			733
Si ha cumplimentado la casilla 733, consigne el NIF del arrendador de su vivienda habitual		734	
Compensación fiscal por deducción en la adquisición de la vivienda habitual (véase la Guía)			735
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades):			
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de fiscalmente deducibles de la cuota			736
Cuota resultante de la autoliquidación ($722 - 729 - 730 - 733 - 735 - 736$)			737

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	738	
Por rendimientos del capital mobiliario:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	739	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	740	
Por aplicación del régimen especial de atribución de rentas:	Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	743	
Por ganancias patrimoniales (incluidos premios):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	746	
Contribuyentes que han adquirido dicha condición por cambio de residencia:	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes	748	
Retenciones a cuenta efectivamente practicadas en virtud del artículo 11 de la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003		749	
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 738 a 749)			750

• Resultado de la declaración

Cuota diferencial ($737 - 750$)	755	
Deducción por maternidad:		
Importe de la deducción (véase la Guía)	756	
Importe del abono anticipado de la deducción por maternidad correspondiente a 2006		757
Devolución/es acordada/s por la Administración como consecuencia de la tramitación de la solicitud de devolución (modelo 104) correspondiente a 2006		759
Resultado de la declaración ($755 - 756 + 757 + 759$)		760

N Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)	768	
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia ($760 - 768$) positiva o igual a cero	770	

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver). Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)	769	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ($760 - 769$) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad Sucursal DC Número de cuenta

--	--	--	--

Deducciones: interés cultural, donativos, vivienda habitual, rentas en Ceuta o Melilla y cuenta ahorro-empresa

Deducciones por inversiones y gastos de interés cultural y por donativos

Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	Importe con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
	A	30 por 100	780
Atención: el importe consignado en la casilla A no podrá superar la cantidad resultante de aplicar el 15% a la suma de las casillas 630 y 640 de la pág. 6 de la declaración.			
Inversiones y gastos destinados a la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Mundial	Importes invertidos o donados	Importes con derecho a deducción	Porcentaje de deducción
	B	D	15 por 100
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía)	C	E	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)
Suma (B + C)	S		
Límite máximo: [10% de (630 + 640) - A]	L		
Atención: si la suma reflejada en la casilla S supera el límite máximo indicado en la casilla L, los importes con derecho a deducción que deben figurar en las casillas D y E habrán de reducirse en la cuantía necesaria antes de aplicar sobre los mismos los porcentajes de deducción correspondientes.			
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: 67 por 100 de (781) 683		684
	Parte autonómica: 33 por 100 de (781)		
Deducción por donativos	Parte estatal: 67 por 100 de la suma (780 + 782) 685		686
	Parte autonómica: 33 por 100 de la suma (780 + 782)		

Deducción por inversión en vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.015,18 euros (12.020,24 euros por adecuación de vivienda de minusválidos)

Por inversión en la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual

Con financiación ajena (véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	783	784

b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:

Importe de la deducción (véase la Guía)	785	786
---	-----	-----

Importe total de la deducción	687	688
(687 = 783 + 785 ; 688 = 784 + 786)		

Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:

Importe de la deducción (véase la Guía)	689	690
--	-----	-----

Datos adicionales en caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:

Fecha de adquisición: 787

Si la adquisición se efectuó, total o parcialmente, con financiación ajena y ésta consiste en un único préstamo hipotecario, consigne el número de identificación del mismo

788

(En caso de cambio de préstamo, consigne el vigente a 31-12-2006)

Por inversión en la construcción o ampliación de la vivienda habitual

Por las cantidades satisfechas en el ejercicio (con o sin financiación ajena):

Importe de la deducción (véase la Guía)	691	692
--	-----	-----

Importe de los pagos realizados al promotor o constructor

795

NIF del promotor o constructor a quien se han efectuado los pagos

796

Por cantidades depositadas en cuentas vivienda

Por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas vivienda: (sólo para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual)

Importe de la deducción (véase la Guía)	693	694
--	-----	-----

Identificación de cuentas vivienda:

(datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda)

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía

Con financiación ajena (véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	789	790

b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:

Importe de la deducción (véase la Guía)	791	792
---	-----	-----

Importe total de la deducción	695	696
(695 = 789 + 791 ; 696 = 790 + 792)		

Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:

Importe de la deducción (véase la Guía)	697	698
--	-----	-----

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (véase la Guía)

793

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Parte estatal (67 por 100 de 793) 705

Parte autonómica (33 por 100 de 793) 706

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Importe total de la deducción por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas ahorro-empresa (véase la Guía)

794

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Parte estatal (67 por 100 de 794) 707

Parte autonómica (33 por 100 de 794) 708

Identificación de cuentas ahorro-empresa:

(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Ejemplar para la Administración

Deducciones: interés cultural, donativos, vivienda habitual, rentas en Ceuta o Melilla y cuenta ahorro-empresa

Deducciones por inversiones y gastos de interés cultural y por donativos

Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	Importe con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
	A	30 por 100	780
Atención: el importe consignado en la casilla A no podrá superar la cantidad resultante de aplicar el 15% a la suma de las casillas 630 y 640 de la pág. 6 de la declaración.			
Inversiones y gastos destinados a la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Mundial	Importes invertidos o donados	Importes con derecho a deducción	Porcentaje de deducción
	B	D	15 por 100
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía)	C	E	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)
Suma (B + C)	S		
Límite máximo: [10% de (630 + 640) - A]	L		
Atención: si la suma reflejada en la casilla S supera el límite máximo indicado en la casilla L, los importes con derecho a deducción que deben figurar en las casillas D y E habrán de reducirse en la cuantía necesaria antes de aplicar sobre los mismos los porcentajes de deducción correspondientes.			
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: 67 por 100 de 781) 683		684
	Parte autonómica: 33 por 100 de 781)		
Deducción por donativos	Parte estatal: 67 por 100 de la suma (780 + 782) 685		686
	Parte autonómica: 33 por 100 de la suma (780 + 782)		

Deducción por inversión en vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.015,18 euros (12.020,24 euros por adecuación de vivienda de minusválidos)

Por inversión en la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual

Con financiación ajena (véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	783	784

b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:

Importe de la deducción (véase la Guía)	785	786
---	-----	-----

Importe total de la deducción	687	688
(687 = 783 + 785 ; 688 = 784 + 786)		

Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:

Importe de la deducción (véase la Guía)	689	690
---	-----	-----

Datos adicionales en caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:

Fecha de adquisición: 787

Si la adquisición se efectuó, total o parcialmente, con financiación ajena y ésta consiste en un único préstamo hipotecario, consigne el número de identificación del mismo

788

(En caso de cambio de préstamo, consigne el vigente a 31-12-2006)

Por inversión en la construcción o ampliación de la vivienda habitual

Por las cantidades satisfechas en el ejercicio (con o sin financiación ajena):

Importe de la deducción (véase la Guía) 691 692

Importe de los pagos realizados al promotor o constructor

795

NIF del promotor o constructor a quien se han efectuado los pagos

796

Por cantidades depositadas en cuentas vivienda

Por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas vivienda: (sólo para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual)

Importe de la deducción (véase la Guía) 693 694

Identificación de cuentas vivienda:

(datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda)

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía

Con financiación ajena (véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	789	790

b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:

Importe de la deducción (véase la Guía)	791	792
---	-----	-----

Importe total de la deducción	695	696
(695 = 789 + 791 ; 696 = 790 + 792)		

Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:

Importe de la deducción (véase la Guía) 697 698

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (véase la Guía) 793

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal (67 por 100 de 793)	705
	Parte autonómica (33 por 100 de 793)	706

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Importe total de la deducción por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas ahorro-empresa (véase la Guía) 794

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	Parte estatal (67 por 100 de 794)	707
	Parte autonómica (33 por 100 de 794)	708

Identificación de cuentas ahorro-empresa:

(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Ejemplar para el contribuyente

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● Comunidad Autónoma de Andalucía

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801		
Por inversión en vivienda habitual	802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 909	803		Importe de la deducción.....
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores	804		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras	805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806		
Para contribuyentes con discapacidad	807		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 800 a 807)	709		

● Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado	808		
Por adopción internacional de niños	809		
Por el cuidado de personas dependientes	810		
Por donaciones con finalidad ecológica	811		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 808 a 811)	709		

● Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	812		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados	813		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados	814		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	815		
Por alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 909	816		Importe de la deducción.....
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores	817		
Para el fomento del autoempleo	818		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	819		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 812 a 819)	709		

● Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por gastos de adquisición de libros de texto	820		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	821		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	822		
Por el arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes NIF del arrendador: 909	823		Importe de la deducción.....
Para los declarantes con minusvalía física o psíquica o con descendientes con esta condición	824		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido	825		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 820 a 825)	709		

● Comunidad Autónoma de Canarias

Por donaciones con finalidad ecológica	826		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	827		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	828		
Por gastos de estudios de descendientes	829		
Por trasladar la residencia a otra isla del archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	830		
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	831		
Por nacimiento o adopción de hijos	832		
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	833		
Por gastos de guardería	834		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 826 a 834)	709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● Comunidad Autónoma de Andalucía

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801		
Por inversión en vivienda habitual	802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 909	803		Importe de la deducción.....
Para el fomento del autoempleo de los jóvenes emprendedores	804		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres emprendedoras	805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806		
Para contribuyentes con discapacidad	807		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 800 a 807)	709		

● Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado	808		
Por adopción internacional de niños	809		
Por el cuidado de personas dependientes	810		
Por donaciones con finalidad ecológica	811		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 808 a 811)	709		

● Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	812		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados	813		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados	814		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	815		
Por alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 909	816		Importe de la deducción.....
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores	817		
Para el fomento del autoempleo	818		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	819		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 812 a 819)	709		

● Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por gastos de adquisición de libros de texto	820		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	821		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	822		
Por el arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes NIF del arrendador: 909	823		Importe de la deducción.....
Para los declarantes con minusvalía física o psíquica o con descendientes con esta condición	824		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido	825		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 820 a 825)	709		

● Comunidad Autónoma de Canarias

Por donaciones con finalidad ecológica	826		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	827		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	828		
Por gastos de estudios de descendientes	829		
Por trasladar la residencia a otra isla del archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	830		
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	831		
Por nacimiento o adopción de hijos	832		
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	833		
Por gastos de guardería	834		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 826 a 834)	709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y discapacitados	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	835		
Por cuidado de familiares			836		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en municipios con problemas de despoblación			837		
Por donativos a fundaciones			838		
Por acogimiento familiar de menores			839		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 835 a 839)			709		

● Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Por nacimiento o adopción de hijos			840		
Por discapacidad del contribuyente			841		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes			842		
Para contribuyentes mayores de 75 años			843		
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años			844		
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación			845		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 840 a 845)			709		

● Comunidad de Castilla y León

Por familia numerosa			846		
Por nacimiento o adopción de hijos			847		
Por adopción internacional			848		
Por cuidado de hijos menores			849		
Por contribuyentes de 65 años o más, afectados por minusvalía y que necesiten ayuda de terceras personas			850		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales			851		
Por cantidades donadas para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural			852		
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural			853		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	854		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y de los jóvenes			855		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 846 a 855)			709		

● Comunidad Autónoma de Cataluña

Por el nacimiento o adopción de hijos			856		
Por donaciones a determinadas entidades			857		
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	858		
Por el pago de intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo			859		
Por la donación de cantidades a descendientes para la adquisición de su primera vivienda habitual.....			860		
Para los contribuyentes que queden viudos			861		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 856 a 861)			709		

● Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo			862		
Por trabajo dependiente			863		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			864		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			865		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes, familias numerosas y minusválidos	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	866		
Por cuidado de familiares discapacitados			867		
Por acogimiento de menores			868		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 862 a 868)			709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y discapacitados	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	835		
Por cuidado de familiares			836		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en municipios con problemas de despoblación			837		
Por donativos a fundaciones			838		
Por acogimiento familiar de menores			839		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 835 a 839)			709		

● Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Por nacimiento o adopción de hijos			840		
Por discapacidad del contribuyente			841		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes			842		
Para contribuyentes mayores de 75 años			843		
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años			844		
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación			845		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 840 a 845)			709		

● Comunidad de Castilla y León

Por familia numerosa			846		
Por nacimiento o adopción de hijos			847		
Por adopción internacional			848		
Por cuidado de hijos menores			849		
Por contribuyentes de 65 años o más, afectados por minusvalía y que necesiten ayuda de terceras personas			850		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales			851		
Por cantidades donadas para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural			852		
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural			853		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	854		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y de los jóvenes			855		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 846 a 855)			709		

● Comunidad Autónoma de Cataluña

Por el nacimiento o adopción de hijos			856		
Por donaciones a determinadas entidades			857		
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	858		
Por el pago de intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo			859		
Por la donación de cantidades a descendientes para la adquisición de su primera vivienda habitual.....			860		
Para los contribuyentes que queden viudos			861		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 856 a 861)			709		

● Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo			862		
Por trabajo dependiente			863		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			864		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño			865		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes, familias numerosas y minusválidos	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	866		
Por cuidado de familiares discapacitados			867		
Por acogimiento de menores			868		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 862 a 868)			709		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos	869		
Por familia numerosa	870		
Por cuidado de hijos menores	871		
Por contribuyentes minusválidos, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas	872		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	873		
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	874
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 869 a 874)			709

● Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos	875		
Por adopción internacional de niños	876		
Por acogimiento familiar de menores	877		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	878		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	879
Por donativos a fundaciones	880		
Para compensar la carga tributaria de determinadas ayudas	881		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 875 a 881)			709

● Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes menores de 35 años	882		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	883		
Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años	884		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	885		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 882 a 885)			709

● Comunidad Autónoma de La Rioja

Por el nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	886		
Por inversión en la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes	887		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	888		
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales	889		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 886 a 889)			709

● Comunidad Valenciana

Por el nacimiento o adopción de hijos	890		
Por nacimiento o adopción múltiples	891		
Por el nacimiento o adopción de hijos discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	892		
Por familia numerosa	893		
Por contribuyentes discapacitados de edad igual o superior a 65 años	894		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	895		
Por realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	896		
Por adquisición de la primera vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	897		
Por adquisición de vivienda habitual por contribuyentes discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	898		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	899		
Por arrendamiento de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	900
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio	NIF del arrendador: 910	Importe de la deducción.....	901
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	902		
Por donaciones con finalidad ecológica	903		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	904		
Por donativos para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	905		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	906		
Por donaciones destinadas al fomento de la lengua valenciana	907		
Por cantidades destinadas a la custodia en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de 3 años	908		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 890 a 908)			709

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2006 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Importante: antes de cumplimentar este anexo, véanse en la Guía de la declaración los supuestos de hecho y las condiciones y requisitos que determinan el derecho a las deducciones autonómicas recogidas en el mismo, así como las cuantías y, en su caso, los límites de aplicación establecidos para cada una de ellas.

● Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos	869		
Por familia numerosa	870		
Por cuidado de hijos menores	871		
Por contribuyentes minusválidos, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas	872		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	873		
Por alquiler de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	874
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 869 a 874)			709

● Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos	875		
Por adopción internacional de niños	876		
Por acogimiento familiar de menores	877		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	878		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	879
Por donativos a fundaciones	880		
Para compensar la carga tributaria de determinadas ayudas	881		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 875 a 881)			709

● Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes menores de 35 años	882		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	883		
Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años	884		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	885		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 882 a 885)			709

● Comunidad Autónoma de La Rioja

Por el nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	886		
Por inversión en la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes	887		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	888		
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales	889		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 886 a 889)			709

● Comunidad Valenciana

Por el nacimiento o adopción de hijos	890		
Por nacimiento o adopción múltiples	891		
Por el nacimiento o adopción de hijos discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	892		
Por familia numerosa	893		
Por contribuyentes discapacitados de edad igual o superior a 65 años	894		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	895		
Por realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	896		
Por adquisición de la primera vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	897		
Por adquisición de vivienda habitual por contribuyentes discapacitados con grado de minusvalía igual o superior al 65 por 100	898		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	899		
Por arrendamiento de la vivienda habitual	NIF del arrendador: 909	Importe de la deducción.....	900
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio	NIF del arrendador: 910	Importe de la deducción.....	901
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	902		
Por donaciones con finalidad ecológica	903		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	904		
Por donativos para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	905		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	906		
Por donaciones destinadas al fomento de la lengua valenciana	907		
Por cantidades destinadas a la custodia en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de 3 años	908		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 890 a 908)			709